



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRL.16. 136

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SCVS.IRL.16.102 de 30 de Junio de 2016, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las cuales consta la compañía **CONSULTORA & CONSTRUCTORA ORDOÑEZ GORDILLO CIA. LTDA.**, con domicilio en el Cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, por estar incurso en la disposición del Artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, el Señor Xavier Eduardo Vidal Gordillo, Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULTORA & CONSTRUCTORA ORDOÑEZ GORDILLO CIA. LTDA.**, mediante comunicación de fecha 24 de Agosto de 2016, ingresada con número de trámite 1432-16, manifiesta "El motivo del presente es para comunicarle que luego de haber recibido el oficio de información que la compañía que represento adeuda valores, por medio del presente me permito informar que he realizado los pagos correspondiente y solicito a usted se digne en continuar con el trámite de activación de la compañía a la que represento"...(sic)

QUE, Registro de Sociedades de esta Entidad, manifiesta que la referida compañía no tiene obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE, mediante Informe Jurídico No. SCVS.IRL.16.202, se ha pronunciado favorablemente para que se dicte la Resolución mediante la cual se deje sin efecto en la Resolución No. SCVS.IRL.16.102 de 30 de Junio de 2016, en lo que corresponde a la compañía **CONSULTORA & CONSTRUCTORA ORDOÑEZ GORDILLO CIA. LTDA.**, por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución Masiva No. SCVS.IRL.16.102 de 30 de Junio de 2016; y, **DEJAR SIN EFECTO** la inactividad que pesa sobre la compañía **CONSULTORA & CONSTRUCTORA ORDOÑEZ GORDILLO CIA. LTDA.**

DIRECCION: PASAJE "A" Av. EMILIANO ORTEGA EN TRE COLÓN E IMBABURA.
TELEFONO: 564110
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que Registro de Sociedades de esta Intendencia Regional de Loja, proceda a ingresar a la base de datos los referentes a esta resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Loja, a 24 de Agosto de 2016.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



LG
EXPEDIENTE: 145930
TRAMITE: 1432-16



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INFORME JURÍDICO No.SCVS.IRL.16.202

Denominación: CONSULTORA & CONSTRUCTORA ORDOÑEZ GORDILLO CIA. LTDA.							
Constitución		Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio	Dejar sin efecto la Disolución
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Cambio Denominación	Fusión
Disolución Voluntaria		Dejar sin Efecto Inactividad	X	Poder		Conversión:	Cancelación
Notaría: Segunda del Cantón Loja						Fecha: 3 de Marzo de 2012	
Fecha de Inscripción: 28 de Marzo de 2012				Partida No. 8, Repertorio 39, Tomo 18			
Domicilio: Cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe				Plazo 40 AÑOS		Capital: USD 400,00	
Representante: GERENTE GENERAL Sr. Eduardo Xavier Vidal Gordillo				Abogado:			
APROBACION:			SCVS.IRL.16		136		

Loja, 24 de Agosto de 2016

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad

El Señor Eduardo Xavier Vidal Gordillo, Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULTORA & CONSTRUCTORA ORDOÑEZ GORDILLO CIA. LTDA.**, mediante comunicación de fecha 24 de Agosto de 2016, ingresada con número de trámite 1432-16, manifiesta "El motivo del presente es para comunicarle que luego de haber recibido el oficio de información que la compañía que represento adeuda valores, por medio del presente me permito informar que he realizado los pagos correspondiente y solicito a usted se digne en continuar con el trámite de activación de la compañía a la que represento"...(sic)

Una vez cumplidos los requisitos legales, previamente verificados, y en vista de la petición adjunta, se emite informe favorable para que se dicte la Resolución que se excluya y se deje sin efecto en la Resolución No. SCVS.IRL.16.102 de 30 de Junio de 2016, en lo que corresponde a la compañía **CONSULTORA & CONSTRUCTORA ORDOÑEZ GORDILLO CIA. LTDA.**, por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad.

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,


Dr. Leonardo González C.
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 2

Superintendencia de Compañías
Loja

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/AUG/2016 11:13:18 Usu: palejandro



Remitente: No. Trámite: 1432 - 0
EDUARDO VIDAL GERENTE

Expediente: 145930

RUC:

Razón social:

CONSULTORA & CONSTRUCTORA ORDOÑEZ
GORDILLO CIA. LTDA.

SubTipo tramite:
INACTIVIDAD TRAMITE

08/10/17

Ref. 202

Asunto:
DEJAR SIN EFECTO INACTIVIDAD

Revise el estado de su tramite por INTERNET 108
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Dr. Gonzalo
Pérez
2016-08-24

Loja, 24 de Agosto del 2016.

Sres.
SUPERCIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a su autoridad para desearle éxitos en las funciones que realiza por el bien de la sociedad.

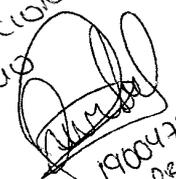
El motivo del presente es para comunicarle que luego de haber recibido el oficio de información de que la compañía a la que represento adeuda valores, por medio del presente me permito informar que he realizado los pagos correspondiente y solicito a usted se digne en continuar el tramite de activación de la compañía a la que represento.

Teniendo la seguridad de ser atendidos favorablemente, le antelo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,


Eduardo Xavier Vidal
GERENTE GENERAL

CONSULTORA & CONSTRUCTORA O.G Cía. Ltda.

RETIRO UNA
RESOLUCION Y UN
OFICIO

1900477512
SERVICIOS OPERACIONALES